

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLI - MES V

Caracas, martes 27 de febrero de 2024

Número 42.827

### SUMARIO

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA IPOSTEL

Providencia mediante la cual se deja sin efecto la Providencia Administrativa N° CJ/012/2023, de fecha 22 de octubre de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.813, de fecha 5 de febrero de 2024, mediante la cual se dictan las Normas que regulan el servicio de entregas a domicilio, efectuado mediante la utilización de Plataformas Digitales, Redes Sociales, Postales o Comerciales.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana María Eugenia Velásquez Villarroel, como Directora Estatal de Nueva Esparta, de este Ministerio, en calidad de Encargada.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Leida Rosa Márquez, como Presidenta Encargada de la Junta Interventora de la Hidrológica Aguas de Mérida, C.A.

#### MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se impone al ciudadano Ramón Antonio Meza González, la Medalla al Mérito Ciudadano, como reconocimiento a su destacada labor al servicio social.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Fabiola Alejandra Velasco Ferrer, en la Fiscalía Décima Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia en materia para la Defensa de la Mujer.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Provisorio al ciudadano José Daniel Portillo, en la Fiscalía Quinta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con sede en Valera y competencia Plena.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Ana Gabriela Briceño de Barreto, en la Fiscalía Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con sede en Trujillo y competencia Plena.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Rosalinda Rojas Cabriles, en la Fiscalía Quinta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Guarenas y competencia Plena.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Provisorio a la ciudadana María Gabriela Cavadia Matute, en la Fiscalía Décima Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Ocumare del Tuy y competencia Plena.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Mileydi Thaidy Bracamonte Terán, en la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Guarenas y competencia Plena.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Amarilys Carolina Contreras Cabezas, en la Fiscalía Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con sede en Boconó y competencia Plena.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
INSTITUTO POSTAL TELEGRÁFICO DE VENEZUELA (IPOSTEL)

Caracas, 6 de febrero de 2024  
Años 213°, 164° y 24°

#### PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° CJ/002/2024

Quien suscribe, **OLGA YOMIRA PEREIRA JAIMES**, titular de la cédula de identidad N.º **V-14.551.754**, Presidenta (E) del Instituto Postal Telegráfico de Venezuela (IPOSTEL), designada mediante Decreto N° 3.877 de fecha 21 de junio de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.660 de fecha 21 de junio de 2019, actuando en conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 17, literal c) del Decreto Ley N.º 403 de fecha 21 de octubre de 1999, que reforma parcialmente la Ley que Crea al Instituto Postal Telegráfico de Venezuela, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 5.398 Extraordinario de fecha 26 de octubre de 1999;

#### DECIDE

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Providencia Administrativa N° CJ/012/2023 de fecha 22 de octubre de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.813 de fecha 5 de febrero de 2024, mediante la cual se dictaron las Normas que Regulan el Servicio de Entregas a Domicilio, efectuado mediante la utilización de Plataformas Digitales, Redes Sociales, Postales y Comerciales.

**Artículo 2.-** La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del 6 de febrero de 2024.

Comuníquese y Publíquese

  
OLGA Y. PEREIRA JAIMES  
PRESIDENTA (E)

Presidenta (E) del Instituto Postal Telegráfico de Venezuela (IPOSTEL)  
Decreto N° 3.877 del 21 de junio de 2019,  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.660 de fecha 21 de junio de 2019



## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE  
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 012 CARACAS, 26 DE FEBRERO DE 2024

AÑOS 213°, 165° y 25°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 65 y 78 numerales 1, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 numeral 2; y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; y de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 2.650 de fecha 4 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067 de la misma fecha, en su artículo 1 numeral 1 y artículo 2 numeral 1, este Despacho Ministerial,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Designar a la ciudadana **MARÍA EUGENIA VELÁSQUEZ VILLARROEL** titular de la Cédula de Identidad N° V-13.191.346, en el cargo de **Directora Estatal de Nueva Esparta**, del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, en calidad de Encargada.

**Artículo 2.** La ciudadana **MARÍA EUGENIA VELÁSQUEZ VILLARROEL** titular de la Cédula de Identidad N° V-13.191.346, en el cargo de **Directora Estatal de Nueva Esparta**, del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, en calidad de Encargada, ejercerá las funciones que se especifican a continuación:

1. Representar al Ministerio ante los gobiernos locales, estatales e instituciones de carácter público o privado y las comunidades organizadas, en materia de transporte terrestre, acuático, aéreo y multimodal, equipamiento del territorio nacional, servicios conexos, obras públicas encomendadas, así como concertar con éstos el cumplimiento de las políticas y planes que en dichas materias establezca el Ministerio.
2. Ejecutar las actividades derivadas de los planes que formule y apruebe el Ministerio de carácter sustantivo en el ámbito local, en concertación con las autoridades competentes, cuando así correspondan.
3. Hacer cumplir las normas, procedimientos técnicos y administrativos establecidos por el Ministerio y las políticas públicas en materia del sector transporte terrestre, acuático, aéreo y multimodal, en coordinación con las dependencias de este Ministerio.
4. Verificar y suministrar al Ministro o a la Ministra, los Despachos de los Viceministros y/o Viceministras y demás dependencias del Ministerio, la información, reportes y evaluación que éstas requieran para sus fines consiguientes.
5. Ejercer el control de la supervisión e inspección de las obras, de los sistemas y servicios de transporte terrestre, acuático, aéreo y multimodal, que se ejecuten en su ámbito territorial, conforme a los lineamientos dados por el Viceministro o la Viceministra, según sea el ámbito de competencia, y en estricta sujeción a la norma legal vigente.
6. Representar al Ministerio ante el Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas de los Estados, en el cual tenga competencia ministerial.
7. Ejecutar acciones en el marco de las políticas aprobadas por la Junta Ministerial.
8. Otorgar permisos a las instituciones de carácter público o privado, así como con las comunidades organizadas, para que efectúen trabajos o eventos en vías públicas, bajo las competencias del Ministerio.
9. Gestionar y ejecutar contratos de adquisición de bienes, obras y servicios, conforme a la delegación del Ministro en estricta sujeción a la normativa legal vigente.
10. Ejercer la responsabilidad del manejo de los fondos en avance o anticipo, que se giren en la mencionada unidad administradora desconcentrada, de conformidad con lo previsto en la Ley, con el objeto de llevar los registros de ejecución presupuestaria y su liquidación.
11. Las demás funciones que le confieran las leyes, reglamentos, resoluciones y otros actos normativos en materia de su competencia.

**Artículo 3.** Los actos y documentos que la prenombrada funcionaria firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma, nombre de quien lo suscribe, la

titularidad con que actúa, la fecha, el número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establecen los artículos 34 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

**Artículo 4.** Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

**Artículo 5.** La funcionaria nombrada antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

**Artículo 6.** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

**RAMÓN CELESTINO VELÁSQUEZ ARAGUAYÁN**  
Ministro del Poder Popular para el Transporte

Designado mediante Decreto N° 4.689 de fecha 16 de mayo de 2022  
Publicado en la Gaceta Oficial N° 6.701 Extraordinario de la misma fecha.

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS  
DESPACHO DEL MINISTRO  
213°, 165° y 25°

RESOLUCIÓN N° 013

Caracas, 26 de febrero del 2024

El Ministro del Poder Popular de Atención de las Aguas, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 3, 13, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto N° 3.388 de fecha 27 de abril de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.386 de fecha 27 de abril de 2018,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Se designa a la ciudadana **LEIDA ROSA MÁRQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-7.097.873, como Presidenta encargada de la Junta Interventora de la Hidrológica **AGUAS DE MÉRIDA, C.A.**, sociedad de comercio inscrita ante la Oficina de Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Mérida, bajo el N° 02, Tomo A-15, de fecha 27 de julio de 1998.

**Artículo 2.** La ciudadana **LEIDA ROSA MÁRQUEZ**, en su carácter de Presidenta encargada de la Junta Interventora de la hidrológica **AGUAS DE MÉRIDA, C.A.**, conjuntamente con el resto de los miembros de la Junta Interventora de dicha empresa hidrológica, designados mediante Resolución N° 172, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.387 del 30 de abril de 2018, asumirá las funciones allí establecidas.

**Artículo 3.** La Presidenta encargada de la Junta Interventora de la empresa hidrológica **AGUAS DE MÉRIDA, C.A.**, conjuntamente con el resto de los miembros de dicha Junta, deberán rendir cuenta periódicamente al Ministro del Poder Popular de Atención de las Aguas.

**Artículo 4.** En todo lo no modificado queda con toda fuerza y vigor la Resolución N° 172, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.387 del 30 de abril de 2018.

**Artículo 5.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,  
(L.S.)



**RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES**  
MINISTRO

**MINISTRO DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS**  
Designado mediante Decreto N° 4.580, de fecha 13 de septiembre de 2021,  
Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.211.



## MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO PÚBLICO  
Despacho del Fiscal General de la República  
Caracas, 22 de noviembre de 2023

Años 213° y 164°

**RESOLUCIÓN Nº 2181**

**TAREK WILLIANS SAAB**

**Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Nº 136 de fecha 05 de junio de 1990, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 4.201 Extraordinario de fecha 29/08/1990, se creó la **Medalla al Mérito Ciudadano**, para distinguir a quienes por sus virtudes, valores éticos y morales, y méritos sobresalientes, sean dignos representantes de la condición que el Libertador Simón Bolívar consideró más honrosa;

**CONSIDERANDO:**

Que el ciudadano **RAMÓN ANTONIO MEZA GONZÁLEZ**, a lo largo de su vida como servidor público, se ha distinguido como un trabajador humilde de sus servicios a la Comunidad;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Imponer al ciudadano **RAMÓN ANTONIO MEZA GONZÁLEZ**, la **Medalla al Mérito Ciudadano**, como reconocimiento a su destacada labor al servicio social.

**Artículo 2.-** La imposición de la **Medalla al Mérito Ciudadano** será efectuada en el marco de la celebración LIV Aniversario del Día del Ministerio Público.

Publíquese y notifíquese.



**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO PÚBLICO  
Despacho del Fiscal General de la República  
Caracas, 16 de noviembre de 2023  
Años 213° y 164°  
**RESOLUCIÓN Nº 2182**

**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **FABIOLA ALEJANDRA VELASCO FERRER**, titular de la cédula de identidad Nº 25.820.917, en la **FISCALÍA DÉCIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia en materia para la Defensa de la Mujer. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto II en la Fiscalía Trigésima Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de noviembre de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO PÚBLICO  
Despacho del Fiscal General de la República  
Caracas, 21 de noviembre de 2023  
Años 213° y 164°  
**RESOLUCIÓN Nº 2157**

**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **JOSÉ DANIEL PORTILLO**, titular de la cédula de identidad Nº 19.428.874, en la **FISCALÍA QUINTA**, del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con sede en Valera y competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO PÚBLICO  
Despacho del Fiscal General de la República  
Caracas, 21 de noviembre de 2023  
Años 213° y 164°  
**RESOLUCIÓN Nº 2161**

**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ANA GABRIELA BRICEÑO DE BARRETO**, titular de la cédula de identidad Nº 16.465.999, en la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con sede en Trujillo y competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
MINISTERIO PÚBLICO  
Despacho del Fiscal General de la República  
Caracas, 21 de noviembre de 2023  
Años 213° y 164°  
RESOLUCIÓN N° 2164

**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ROSALINDA ROJAS CABRILES**, titular de la cédula de identidad N° 6.503.567 en la **FISCALÍA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Guarenas y competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.  
RIF: J-00178041-6



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO PÚBLICO**  
Despacho del Fiscal General de la República  
Caracas, 21 de noviembre de 2023  
Años 213° y 164°  
**RESOLUCIÓN N° 2170**

**TAREK WILLIAMS SAAB**  
**Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **MARÍA GABRIELA CAVADIA MATUTE**, titular de la cédula de identidad N° 23.609.263 en la **FISCALÍA DÉCIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Ocumare del Tuy y competencia plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Séptima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y publíquese.



**TAREK WILLIAMS SAAB**  
Fiscal General de la República

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
MINISTERIO PÚBLICO  
Despacho del Fiscal General de la República  
Caracas, 21 de noviembre de 2023  
Años 213° y 164°  
**RESOLUCIÓN N° 2171**

**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MILEYDI THAIDY BRACAMONTE TERÁN**, titular de la cédula de identidad N° 18.094.391, en la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Guarenas y competencia Plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto II en la Fiscalía Trigésima Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
MINISTERIO PÚBLICO  
Despacho del Fiscal General de la República  
Caracas, 21 de noviembre de 2023  
Años 213° y 164°  
RESOLUCIÓN N° 2174

**TAREK WILLIAMS SAAB**  
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **AMARILYS CAROLINA CONTRERAS CABEZAS**, titular de la cédula de identidad N° 23.960.666 en la **FISCALÍA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con sede en Boconó y competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



**TAREK WILLIAMS SAAB**  
Fiscal General de la República

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CLI - MES V

Número 42.827

Caracas, martes 27 de febrero de 2024

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria  
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003  
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente  
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

## LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

### Objeto

**Artículo 1.** Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

### Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

**Artículo 4.** La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

### Efectos de la publicación

**Artículo 8.** La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

### Publicación física y digital

**Artículo 9.** La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

### Publicaciones oficiales

**Artículo 15.** El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.

EDICIONES JURISPRUDENCIA  
RIF: J-00178041-6